TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES **URBANARANJAL S.A**

EXPEDIENTE N. 3845

Naranjal, 15 de Noviembre del 2017.

Sr.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL GUAYAS

En su despacho.

De mi consideración:

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES URBANARANJAL S.A, comunica que el 15 de Noviembre del 2017, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de ACCIONES Y ACCIONISTAS:

CEDENTE

CESIONARIO

Nombres: Apellidos:

C.I. o RUC:

WILSON RODRIGO SANCHEZ ARMIJOS

070580354-2

Nacionalidad: No. De Participaciones:

ECUATORIANA 25

Valor de cada acción:

UN DÓLAR

Tipo de inversión:

DÓLARES

EDISON HERIBERTO PERALTA RIVAS 091703076-9 **ECUATORIANA**

25 UN DÓLAR

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordena los arts. 21 y 189 de la ley de compañías.

Atentamente,

Sr. WILSON RODRIGO SANCHEZ ARMIJOS

GERENTE DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES URBANARANJAL S.A.

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES URBANARANJAL S.A

En el Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de Noviembre del 2017, entre los señores, CEDENTE: Wilson Rodrigo Sánchez Armijos, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES URBANARANJAL S.A., teniendo a su haber 25 acciones, del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: Edison Heriberto Peralta Rivas y su conyugue. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor de Edison Heriberto Peralta Rivas 25 acciones, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Guayas por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto por los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. WILSON RODRIGO SANCHEZ ARMIJOS.

CEDENTE

Sr. EDISON HERIBERTO PERALTA RIVAS, firma además su conyugue.

CESIONARIO









1 :





GIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

THE HOUSE, MA















